

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22891 ZAMORA

Doña María Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000008/2018 y NIG nº 49275 41 1 2020 0000374, se ha dictado en fecha 13 de julio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Mayjo Biscuits, S.L., con C.I.F. nº B49286180 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3ª.- Se ha designado, como Administración Concursal a doña María Casanova Mínguez, con domicilio postal en calle San Torcuato, nº 32, 1º C - 49014 Zamora y dirección electrónica señalada mariacasanovam@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro

Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Zamora, 13 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inés Santiago Alejos.

ID: A200030152-1